

**ACTA DE SELECCIÓN  
COMITÉ ACADÉMICO PROGRAMA  
MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

En Santiago, a 02 de noviembre de 2023, siendo las 16: 30 hrs., en sesión realizada bajo modalidad virtual, se reúne en la plataforma REUNA-ZOOM se reúne el Comité Académico el director del Programa, Sr. Gonzalo Aguilar Cavallo y Humberto Nogueira; con el fin de revisar los documentos presentados por los postulantes, evaluar los antecedentes, autorizar el ingreso al programa, y adjudicar las becas disponibles para el año 2024.

El director del Programa Gonzalo Aguilar Cavallo informa a los miembros del Comité que se recibieron antecedentes, de los siguientes postulantes:

N°	Nombre completo	Cédula de identidad o Pasaporte	Nacionalidad
1	German Andrés Gutierrez Quinteros	1.014.282.763	Colombia

Por su parte, los documentos a presentar por la postulante, contenidos en la R.U. N° 558 de 2021, que aprueba el plan de estudio vigente del programa.

- Certificado de título o grado académico (COPIA SIMPLE, LEGALIZADO o APOSTILLADO).
- Certificado de concentración de notas (COPIA SIMPLE, LEGALIZADO o APOSTILLADO).
- Solicitud de postulación
- Curriculum Vitae Actualizado
- Carta de motivación de ingreso al programa.

Asimismo, el postulante será evaluado de acuerdo con los siguientes factores, con su consiguiente ponderación:

<i>FACTOR</i>	<i>PONDERACIÓN (%)</i>
<b>Antecedentes Académicos de pregrado (1)</b>	<b>40</b>
<b>Trayectoria académica o profesional en área de Magister (2)</b>	<b>20</b>
<b>Entrevista personal (3)</b>	<b>20</b>
<b>Publicaciones (4)</b>	<b>20</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

De acuerdo con lo anterior, las calificaciones a considerar para cada uno de los criterios de evaluación se calcularon utilizando la escala de notas de 1.0 a 7.0, siendo 7.0 la nota más alta, y 1.0 la más baja, se asignaron como sigue:

- a) Para calcular la nota correspondiente a las Calificaciones de Pregrado, se consideró un 40%.
- b) Para calcular la nota correspondiente a la trayectoria académica o profesional en área de Magister, se consideró un 20%.

c) Para calcular la nota correspondiente a la Entrevista Personal, se consideró un 20%.

d) Para calcular la nota correspondiente a Publicaciones realizadas, se consideró un 20%.

Para determinar la nota final se utilizó la siguiente formula:

$$\text{Nota Final} = \text{Factor1} \times 0,2 + \text{Factor2} \times 0,3 + \text{Factor3} \times 0,2 + \text{Factor4} \times 0,2$$

Ahora bien, el resultado de la evaluación de las postulaciones se resume en el siguiente cuadro:

NOMBRE POSTULANTE	FACTORES				NOTA FINAL
	F1	F2	F3	F4	
German Gutierrez Quinteros	5,5	5,5	6	5	5,5

En función del proceso de evaluación llevado a cabo por el Comité Académico, vistas las notas obtenidas, según los criterios y ponderaciones detallados en la R.U. N° 558 de 2021, se aprecia que los postulantes han alcanzado una calificación positiva.

En virtud de lo anterior, se resuelve aceptar el ingreso del estudiante al Programa de Magister en Derecho Constitucional, toda vez que han dado cumplimiento satisfactorio a los requisitos básicos y esenciales de postulación.

Finalmente, el Comité da término a la sesión a las 17: 00 horas del día anteriormente señalado.

Para constancia de lo aquí obrado, previa lectura y ratificación del contenido del Acta de Selección, los participantes manifiestan su expresa conformidad mediante correo electrónico dirigido al (la) secretario (a), con copia al resto de integrantes de este Comité Académico. Finalmente, el Comité Académico da término a la sesión a las 17: 00 horas, del día anteriormente señalado.

En conformidad firman,

  
**Dr. Humberto Nogueira Alcalá**  
Miembro del Comité Académico

  
**Dr. Gonzalo Aguilar Cavallo**  
Miembro del Comité Académico